Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000058

ANEXO I

PROVISION DE PIEDRAS TRITURADAS. LPN Nº 03/16 - ID N° 306.145

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad Nº 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA CACERES con RUC Nº 731041-2** con domicilio en la Avda. Choferes del Chaco e/ La Franconi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Eriberto Gamarra Cáceres con Cedula de Identidad N° 731.041, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo I para la "PROVISION DE PIEDRAS TRITURADAS – LPN Nº 03/16 ID N° 306.145, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

Visto el Memorandum Nº 188/18 D.V. de fecha 16 de abril de 2018, por el cual la Dirección de Vialidad solicita la ampliación de la vigencia del contrato hasta el mes de diciembre de 2018 con la firma Deposito de Materiales de Construcción San Blas de Eriberto Gamarra Cáceres para la provisión de piedra triturada 5ta.; y con base en el Dictamen Nº 5471 de fecha 28 de junio de 2018 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que en su parte conclusiva dice textualmente lo siguiente: "*...esta Asesoría Legal no opone reparos a lo solicitado*". Por lo tanto resulta la modificación del contrato principal conforme a la siguiente cláusula.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 6313 Fecha 29/07/18
Secretario General
Folio

CLAUSULA PRIMERA:

Queda Modificada la Cláusula 6 Vigencia del Contrato: **Hasta el 31 de diciembre de 2.018.**

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del contrato para la "**PROVISION DE PIEDRAS TRITURADAS. LPN Nº 03/16 - ID N° 306.145"** suscripto en fecha 28 de julio del año 2016 permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 29 días del mes de Junio del año 2018.

ERIBERTO GAMARRA CACERES
EL PROVEEDOR

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL.

Depósito de Mat. San Blás
de Eriberto Gamarra
Choferes del Chaco 850
Tel.: 021 660.204 As. - Py

DR. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación